

112

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 FEB 2021

REF: 2018-~~00294~~

Se ordena requerir a la curadora *ad litem* designada Laura Victoria Rey Narváez, para que inmediatamente asuma el cargo, o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7° art. 48 C.G.P.), toda vez que el nombramiento es de forzosa aceptación. Notifíquesele mediante correo electrónico y llamada telefónica.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 007  
fijado hoy 08 FEB 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

